



BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Notas Preliminares:

- 1.- Todos los méritos serán valorados de acuerdo con el presente baremo.
- 2.- Una vez valorado el mérito se le aplicará el coeficiente correspondiente teniendo en cuenta su adecuación al perfil y características de la plaza, de manera que cada uno de ellos se podrá multiplicar por el coeficiente corrector que le corresponda según el siguiente criterio:
 - Pertinencia alta (perfil de la plaza): 1.
 - Pertinencia media-alta (área de la plaza): 0'75
 - Pertinencia media-baja (área afín al perfil de la plaza): 0'50
 - Pertinencia baja (área poco afín al del perfil de la plaza): 0'25
 - Pertinencia muy baja (área no afín al perfil de la plaza): 0'1

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

En el caso en que el perfil de la plaza coincida con el Área se aplicará pertinencia alta, suprimiéndose la media-alta.

- 3.- Aquellas puntuación referidas a duración o dedicación de un mérito (número de horas, curso académico, etc...) se valorarán proporcionalmente según lo establecido en cada apartado.
- 4.- En todo los apartados se contabilizarán todos los méritos y, en el caso de que algún aspirante sobrepase la máxima puntuación en uno de aquéllos, se relativizarán las puntuaciones proporcionalmente, excepto en los apartados 4 y 5, en los que se baremarán los méritos hasta alcanzar el valor máximo.

5.- En el apartado 6.1 se considerará experiencia profesional la que pueda justificarse mediante documento acreditativo de la vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO: HASTA 10 PUNTOS.

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Aprobado: 5 puntos.
- Notable: 20 puntos.
- Sobresaliente: 35 puntos.
- Matrícula de Honor: 40 puntos.

Se primarán las Matrículas de Honor y Sobresalientes en las asignaturas afines al área del perfil de la plaza con 5 y 2 puntos respectivamente. La puntuación total obtenida se dividirá por el número de asignaturas. Este valor se dividirá por 4.

Caso de poseer varias titulaciones se valorará el expediente de la titulación más pertinente al perfil de la plaza.

Cuando el candidato haya obtenido su titulación de 2º ciclo a partir de un 1º de otra, se considerará el expediente globalmente y se le reconocerá sólo una titulación.

En aquellos casos en que la titulación mínima requerida para la obtención de la plaza sea de primer ciclo se valorará en el punto 1 el expediente completo del 1º y 2º ciclo. El exceso de créditos en relación con la titulación mínima requerida se valorará en el apartado 8.1.

Se valorarán en este apartado los premios extraordinarios correspondientes, adicionando a la puntuación final 2 puntos.

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN: HASTA 10 PUNTOS.

2.1.1 Programas de Doctorado anteriores al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

2.1.2 Programas de Doctorado según R. D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos al programa completo con la máxima calificación.

2.1.3. Período de Docencia según el R. D. 778/1998, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación.

2.1.4. Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/1998) y Suficiencia Investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En el caso de poseer más de un programa de doctorado se baremará el más adecuado al perfil de la plaza, computándose los demás en el apartado 8.2.

2.2 Tesis de Licenciatura o Grado de Licenciado con la máxima calificación: 2 puntos.

2.3 Proyecto Fin de Carrera: hasta 2 puntos con la máxima calificación.

2.4 Master, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado o de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones Mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. GRADO DE DOCTOR: HASTA 10 PUNTOS.

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos.
- Notable: 7 puntos.
- Sobresaliente: 8 puntos.
- Apto cum laude y Sobresaliente cum laude: 9 puntos.
- Premio Extraordinario: 10 puntos.

4. EXPERIENCIA EN DOCENCIA OFICIAL: HASTA 15 PUNTOS (NO SE RELATIVIZA).

4.1 0'25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo en Enseñanza Primaria.

4.2. 0'5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo en Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

En enseñanza universitaria se utilizará el siguiente criterio:

4.3 Dos puntos por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de plan de estudios reconocido.

4.4 Un punto por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas).

4.5 0'5 punto por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas).

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse Mayor número de créditos por curso de los que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE RELACIONADA: HASTA 20 PUNTOS.

5.1 Un punto por año de contrato profesional o de actividad no docente relacionada o similar.

5.2 Contrato de investigación: 1 punto por año de contrato.

5.3. Especialidad MIR, FIR y similares: hasta cuatro puntos.

6. INVESTIGACIÓN: HASTA 20 PUNTOS.

6.1 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.

6.2 0,5 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.

6.3 0,25 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.

6.4 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.

6.5 0,5 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.

6.6 Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).

6.7 Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).

6.8 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.

6.9 Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidas en los Apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.

6.10 Participación en Proyectos de investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

6.10.1 Como investigador principal: 3 puntos por proyecto.

6.10.2 Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.

6.10.3 Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.

6.11 Becas de Investigación:

6.11.1 Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.

6.11.2 De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.

6.11.3 De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.

6.11.4 Becas Postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.

6.12 Premios de Investigación: hasta 1,5 puntos por premio.

6.13 Patentes: hasta 2 puntos cada patente.

6.14 Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.

6.15 Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año, 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 punto por año.

6.16 Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos por grupo.

7. PROGRAMACIÓN DOCENTE: HASTA CINCO PUNTOS.

Deberá incluir: metodología, temario, sistema de evaluación, actividades académicas complementarias y fuentes.

8. OTROS MÉRITOS: HASTA 10 PUNTOS.

8.1. Poseer otras titulaciones no valoradas en el apartado 1 (0,015 puntos por crédito superado).

8.2. Poseer otros estudios no valorados en el apartado 2: Curso de Adaptación Pedagógica, otros Master, cursos de formación, etc... (0,01 puntos por crédito superado).

8.3. Docencia en Cursos para Extranjeros y en otros Cursos de formación (0,01 puntos por crédito), en Instituto de Ciencias de la Educación hasta que se lleve a cabo la regulación a que se refiere el R.D. 1692/95 , de 20 de octubre (0,02 puntos por crédito), en Master o en Curso de Especialización (0,04 puntos por crédito).

8.4. Reseñas, recensiones, artículos de divulgación y publicaciones en otros soportes (exposiciones, diseños, ...)

8.5. Asistencia a Congresos (sin publicación de comunicación o ponencia), o Seminario: 0,05 puntos (nacional); 0,1 puntos (internacional).

8.6. Otras actividades profesionales de ámbito universitario: hasta 2,5 puntos.

8.7. Otros méritos.